



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial  
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1974

Miércoles 5 de junio

Número 128

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 125/74, a instancia de don Restituto Gozalo Arcos, mayor de edad, soltero, ajustador, vecino de Barcelona, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, la finca que luego se indicará, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, y por medio del presente edicto, citar a los herederos desconocidos de don Florencio Moral Albillos como colindantes por la derecha y por el fondo con la finca de que se trata, y convocarse en igual forma a cuantas personas puedan tener interés o pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, y dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

#### Finca de que se trata

Casa y su cochera aneja a ella, en el casco del pueblo de Frandovínez (Burgos), y su calle de Santa María, antes San Miguel, la cual linda por la derecha entrando en la casa, la cochera, y ésta con herederos de Florencio Moral; por la izquierda, casa de don Cipriano Gozalo Arcos; por el fondo, herederos de Florencio Moral Albillos, y por el frente, entrada y

calle. Tal es la descripción del título.

Hoy se describe así: Casa con su almacén y patio anejos, sita en la calle de Santa María, número diez de Frandovínez (Burgos); la casa tiene dos plantas en las que se desarrollan en planta baja cuatro dormitorios y cuarto trastero y desván en alto. La casa propiamente dicha mide una superficie de ciento diez metros cuadrados, y seis metros y cinco centímetros de altura; el almacén tiene una superficie de setenta y siete metros cuadrados por dos metros y cinco centímetros de altura; y el patio tiene una superficie de veinte metros cuadrados, ocupando todo una superficie de doscientos siete metros cuadrados. Sus linderos son: por la derecha entrando a la casa con herederos de Florencio Moral; por la izquierda, casa de Cipriano Gozalo Arcos; por el fondo con herederos de Florencio Moral Albillos, y por el frente por donde tiene la entrada, calle de su situación o de Santa María, antes San Miguel.

Dado en Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegibde).  
2410.—435,00

D José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 112/74, sobre procedimiento sumario, artículo 131 de la L. Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, repre-

sentada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Constancio Bermejo Niño y su esposa doña María Merino Arribas, domiciliados en Burgos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 146.500 pesetas principal, y 43.096,29 pesetas de intereses, se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

#### Finca de que se trata

Finca sita en Burgos, en barrio de Gamonal, en casa en la ampliación de la barriada de la Inmaculada, en calle letra «A». Al pago antes llamado «Camino de los Andaluces». Se señala la casa con la letra «G», número cinco. Vivienda letra «D», mano izquierda del piso primero. Con una superficie construida de setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. A la que corresponde una superficie útil de setenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que 2,50 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a terraza.

Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y aseo. Con terraza que se abre a la fachada oeste. Linda: derecha entrando, oeste, calle de nueva apertura señalada con letra «F», en proyecto de la urbanización; izquierda, este caja de la escalera y patio urbanización; izquierda, oeste, caja de la escalera y patio de luces; frente, vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda letra «C» centro izquierda de la planta; fon-

do, sur, edificio «H» del mismo dueño.

El tipo de subasta en el de doscientas veinticinco mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la presente subasta.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).  
2411.—502,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 157/73, seguidos a instancia de don Domingo Brase-ro Sánchez, de Barcelona, contra don José Luis Mazuelas Moneo, so-reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número seis de la calle del Tinte de esta ciudad, propiedad de doña Luisa Ojeda, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo y ho-

ra de las diez treinta de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de substa en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la propia Ley.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2912.—323,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 32, de 1974, seguidos a instancia de Emilio Varona García, de Burgos, contra Miguel González Miguel, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien que en su día fue embargado como de la propiedad de referido demandado:

Un vehículo marca «Seat-1430», matrícula BU-3973-A, valorado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día uno de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa

del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que referido bien se encuentra en poder del demandado con domicilio en Avda. Eladio Perlado (Edificio Nicar), número 1-3.º donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel de Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2938.—254,00

**Aranda de Duero**

*Cédula de requerimiento*

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante diligencias previas 186 de 1973, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Juan Fernández Morales, residente en Alemania, cuyo domicilio en España se desconoce, ha acordado requerir a dicho encartado para que en término de una audiencia constituya fianza por 20.00 pesetas para garantizar responsabilidades de carácter personal, apercibiéndole que de no constituir las, se procederá al embargo de sus bienes, o se declarará su insolvencia.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1974.—El Secretario, (ilegible).

*Cédulas de notificación*

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en pieza de situación dimanante de las diligencias previas número 186 de 1973, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, ha acordado notificar al encartado Juan Fernández Morales, residente en Alemania, cuyo domicilio en España se desconoce, que se acordó declarar su libertad, siempre que comparezca ante el Juzgado

a constituir obligación apud-acta de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y sirva de notificación al encartado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de fecha 31 de diciembre de 1973, dictada en las diligencias número 186 de 1973, por imprudencia con lesiones y daños, acordó notificar a Juan Fernández Morales, residente en Alemania, cuyo domicilio en España se desconoce, que en la resolución antes mencionada se acordó tomar medidas contra el mismo, declarándole encartado en dichas actuaciones.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1974.—El Secretario judicial, (ilegible).

## Castrojeriz

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 126 de 1973, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 9.162 pesetas.

Por la presente se requiere a todas las autoridades procedan a la busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado del condenado St. Legar. Les, con domicilio en Melle (Francia), a fin de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias indicadas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas practicada al condenado dicho y requisitoria a las Autoridades, se expide la presente en Castrojeriz, a 20 de mayo de 1974. El Juez Comarcal, (ilegible).— El Secretario, Pedro Alonso.

de salarios por don Rafael Valcárcel Miguel y don Jesús García Peña, contra la empresa Talleres Josechu (D. José González Benito), número 570-571/74, ha sido dictada el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Emilio Molins Guerrero, sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por don Rafael Valcárcel Miguel y por don Jesús García Peña, contra la empresa Talleres Josechu (D. José González Benito), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 24.265 pesetas a don Rafael Valcárcel Miguel y 6.496 pesetas a don Jesús García Peña.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de 250 pesetas, en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, C/14-8 que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Talleres Josechu (D. José González Benito), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Enrique III, Letra E, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido, la presente que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos a 27 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), ha solicitado autorización para la construcción de un puente sobre el río Oca, en término municipal de Las Vegas (Burgos).

A tal efecto acompaña al expediente planos suscritos por Ingeniero de Caminos, en los que figuran alzado y secciones de la obra a realizar, cuya construcción se proyecta de hormigón armado.

La luz total del puente es de 20,50 metros, con un apoyo central y la altura libre sobre el cauce es de 2,50 metros, correspondiendo a la calzada un ancho de metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, núm. 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de mayo de 1974.—  
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.  
2.975.—217,00

A los efectos de lo previsto en el Decreto núm. 1099 de 24 de mayo de 1962 y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de cinco mil (5.000) pesetas, que don Francisco López Maurenza tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, con el número de registro 84219 y fecha de constitución 17 de abril de 1973, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (Referencia 861-A-72) de fecha 1 de junio de 1973, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Frias (Burgos).

Zaragoza, 22 de mayo de 1974.—  
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.  
2945.—133,00

## Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (tex-

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos seguidos ante esta Magistratura sobre reclamación

to refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 27 de abril de 1974.—  
La Alcaldesa, Gerarda Castro.

### Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de enajenación de sesenta y seis chopos de Las Mimbreras, veintitrés de El Arreadero y nueve en Picado, queda de manifiesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Buniel, 27 de mayo de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente.

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el servicio de báscula municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar al amparo del artículo 24 del Reglamen-

to de Contratación de 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, 28 de mayo de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del art. 51 del Reglamento de aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo natural de este término municipal que al final se relaciona, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que en virtud de la presente se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento o bien ante la Caja de Reclutas número 61, a la mayor brevedad, en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado prófugo.

#### Mozo que se cita

Jesús Pérez Martín, hijo de Celso y Leovigilda, que nació el 1 de junio de 1954.

Los Barrios de Bureba, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan Antonio Cuesta.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el arriendo del coto privado de caza núm. 10.226, de este término municipal, mediante subasta pública, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría Municipal por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios de Bureba, 24 de mayo de 1974.—El Alcalde, José Antonio Cuesta.

### Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de derechos y tasas por licencias para construcciones, referidos a los años de 1972 y 1973, queda expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas las personas interesadas, dentro del período de tiempo indicado.

Vadocondes, 25 de mayo de 1974.  
El Alcalde, Miguel Leal.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Fuentecén

Esta Asociación de mi presidencia se halla tramitando expediente de coto privado de caza en su término municipal de Fuentecén estando autorizada para ello por los propietarios de fincas rústicas enclavadas en la jurisdicción del mismo.

Por si quedase algún propietario que por omisión o desconocimiento de la propiedad, no haya prestado aún la conformidad o autorización respectiva a este fin, se hace público por medio del presente, que se les concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar ante esta Asociación las reclamaciones u observaciones pertinentes por escrito, bien entendido que de no hacerlo durante dicho plazo, se entenderá que tolos los propietarios de fincas rústicas comprendidas en el término municipal de Fuentecén, se hallan conformes con la creación del mencionado coto de caza.

Fuentecén, 21 de mayo de 1974.  
El Presidente, Alberto Martínez.

2952.—161,00

## MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL